

AJDIP/498-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
48-2019	11-10-2019	DGT	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, establece que el MINAE elaborará los planes generales de manejo para las reservas forestales, zonas protectoras, refugios nacionales de vida silvestre y humedales, mediante una priorización que para estos efectos se realizará conjuntamente con el INCOPESCA.”

2-La Ley de Pesca y Acuicultura faculta al MINAE y al INCOPESCA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

3-Que el otorgamiento de la licencia, la autorización o el permiso estará condicionado a la disponibilidad y conservación del recurso hidrobiológico de que se trate y a las necesidades de desarrollo y sostenibilidad del sector pequero, lo cual deberá estar debidamente fundamentado en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales.

4-Que en la actualidad solo se tiene establecida la talla mínima de captura de la piangua y que se requiere establecer las tallas mínimas de otros moluscos de interés comercial que son de importancia para el trabajo con planes de aprovechamiento que den criterios técnicos para otorgar autorizaciones de extracción sobre estos recursos.

5- Que mediante oficio DDI-091-2019 se emite criterio técnico sobre las tallas de primera madurez sexual para moluscos de interés comercial , por parte del biólogo Berny Marín jefe del departamento de Desarrollo e Investigación.

6-Que dicha investigación realizada durante los años 2017 al 2018, denominada Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya, se realizó la contratación a la Unidad de Investigación Pesquera y Acuicultura (UNIP) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, (CIMAR), Escuela de Biología, Universidad de Costa.

7-Que la estimación de las tallas de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya realizada por la investigación del CIMAR, se hizo para los siguientes organismos:

Grupo comercial	ESPECIE
Almeja blanca	<i>Leukoma ecuadoriana</i>
Almeja blanca	<i>Leukoma grata</i>
Almeja blanca	<i>Leukoma histrionica</i>
Mejillón chora	<i>Mytella charruana</i>
Mejillón chora	<i>Mytella guyanensis</i>
Almejón	<i>Psammotreta asthenodon</i>
Mejillón navaja	<i>Tagelus affinis</i>

8- Que se consideró que las especies analizadas podrían estar madurando a tallas menores como compensación a factores como por ejemplo presión pesquera o cambios de temperatura debido al cambio climático, fenómeno que ya se ha observado en otras especies de bivalvo.

9-Que el estudio recomienda la aplicación del L80% como talla legal de primera captura.

9- Que la medida antes recomendada, ya ha sido aplicada en otros países, no solo por la presión pesquera, sino también, porque los individuos que se reproducen por debajo del L50% tienen una capacidad reproductiva menor a los que lo hace por encima de esa talla, por lo que, al aplicar el L80%, se estaría protegiendo a individuos más grandes, que pueden poner más huevos y más viables, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO

AJDIP/498-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

Acuerda:

1-Aprobar las tallas legales de primera captura para moluscos de interés comercial, LT 80% según criterio emitido por el biólogo Berny Marín Al'pizar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, tal como de específica en la tabla a continuación:

Especie	Nombre común	Talla legal de primera captura (TLMC) 80 %	Porcentaje de tolerancia permitido en biomasa y número de organismos con relación a TLPC
Leukona ecuadoriana, L. grata, L. histriónica y L. asperrima	Almeja Blanca	3,0 cm LT	0
Mytella guyanensis,	Mejillón chora	3,2 cm LT	0
Mytella charruana	Mejillón chora	2,5 cm LT	0
Tagelus affinis	Mejillón navaja o almejillon	3,9 cm LT	0
Psammotreta asthenodon	Almejon	3,6 cm LT	0

2-Acuerdo firme.

3-Rige a partir de su publicación.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.